

**Asamblea General**

Distr. general
8 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Solicitud de inclusión de un tema suplementario
en el programa del sexagésimo sexto período de
sesiones****Otorgamiento de la condición de observador en
la Asamblea General a la Autoridad
Intergubernamental para el Desarrollo****Carta de fecha 5 de agosto de 2011 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por el Representante Permanente
de Etiopía ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 8 de junio de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General, en que se solicita, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea de un tema suplementario titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo”.

Se adjuntan a la presente una carta del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Federal de Etiopía, en su calidad de Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) (véase el apéndice), junto con un memorando explicativo en apoyo de la mencionada solicitud (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Siendo Etiopía el país que preside actualmente la IGAD, tengo el honor de reiterar la solicitud de la Autoridad de que se incluya el mencionado tema en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta, su apéndice y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Tekeda Alemu
Representante Permanente
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario



Apéndice

21 de abril de 2011

En mi calidad de actual Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), y de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitarle que incluya en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo”, atendiendo a la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de la IGAD.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente carta, en apoyo de la mencionada solicitud, un perfil explicativo de la IGAD (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Djibouti en enero de 1986, decidió establecer la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), como institución subregional encargada de trabajar en cuestiones relacionadas con la paz y el desarrollo en la subregión. El Acuerdo por el que se estableció oficialmente la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD), como se la conocía entonces, con sede en Djibouti, fue firmado por seis países del Cuerno de África, a saber, Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda.

En abril de 1995, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno formuló una declaración para revitalizar la IGADD. El 21 de marzo de 1996, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno firmó una Carta de instrumento de enmienda a la Carta/Acuerdo de la IGADD, por la que se estableció la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), nuevo nombre de la Autoridad.

La Autoridad revitalizada, con esferas ampliadas de cooperación regional y una nueva estructura organizativa, fue establecida oficialmente por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la IGAD el 25 de noviembre de 1996.

Desde entonces la IGAD ha seguido colaborando estrechamente con la Unión Africana, las Naciones Unidas y sus diversos organismos, y ha concertado acuerdos de cooperación con otras organizaciones y organismos multilaterales.

En consecuencia, ha resultado imprescindible que la IGAD, con su participación cada vez mayor en las esferas de la paz y el desarrollo en la subregión, participe en diversos comités y conferencias de las Naciones Unidas cuya labor es pertinente para su propio mandato y para la misión que comparte con las Naciones Unidas, por lo que el otorgamiento de la condición de observador en nuestra Organización mundial reviste una importancia crítica.

Desearía solicitar que se dispusiera la distribución de la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General para que se examinen detenidamente.

(Firmado) Hailemariam **Desalegn**
Viceprimer Ministro y
Ministro de Relaciones Exteriores

Anexo I

Memorando explicativo

Antecedentes

La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el África oriental fue creada en 1996 para reemplazar a la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD), que fue fundada en 1986. Las sequías recurrentes y graves y otros desastres naturales ocurridos entre 1974 y 1984 causaron una hambruna generalizada, la degradación ecológica y dificultades económicas en la región del África oriental. Aunque distintos países hicieron grandes esfuerzos para hacer frente a la situación y recibieron el apoyo generoso de la comunidad internacional, la magnitud y el alcance del problema exigían la aplicación de un enfoque regional para complementar los esfuerzos nacionales.

En 1983 y 1984, seis países de la región del Cuerno de África —Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda— tomaron medidas a través de las Naciones Unidas para establecer un órgano intergubernamental con miras a promover el desarrollo y luchar contra la sequía en su región. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno se reunió en Djibouti en enero de 1986 para firmar el Acuerdo por el que se estableció oficialmente la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD), con sede en Djibouti. El Estado de Eritrea pasó a ser el séptimo miembro de la IGADD tras lograr su independencia en 1993. Aunque en un principio la IGADD fue concebida para coordinar los esfuerzos de los Estados miembros en su lucha contra la sequía y la desertificación, se hizo cada vez más evidente que la Autoridad proporcionaba un foro en que los líderes de los países de África oriental podían abordar periódicamente otras cuestiones políticas y socioeconómicas en un contexto regional. Los Jefes de Estado y de Gobierno de Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, el Sudán y Uganda, que habían comprendido esta situación, decidieron, en una cumbre extraordinaria celebrada el 18 de abril de 1995, ampliar el mandato de la IGADD.

En abril de 1995 en Addis Abeba, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno formuló una declaración para revitalizar la IGADD y ampliar la cooperación entre los Estados miembros. El 21 de marzo de 1996 en Nairobi, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno firmó una Carta de instrumento de enmienda a la Carta/Acuerdo de la IGADD, por la que se estableció la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), nuevo nombre de la organización revitalizada. La Autoridad revitalizada, con esferas ampliadas de cooperación regional y una nueva estructura organizativa, fue establecida oficialmente por su Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la IGAD el 25 de noviembre de 1996 en Djibouti.

Estructura de la IGAD

La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo comprende cuatro órganos jerárquicos de política:

1. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano rector supremo de decisión de la Autoridad. Determina los objetivos, directrices y programas de la IGAD y se reúne una vez al año. La elección del Presidente se realiza por rotación entre los Estados miembros.

2. El Consejo de Ministros está compuesto por los Ministros de Relaciones Exteriores y otro Ministro coordinador designado por cada Estado miembro. El Consejo formula la política, aprueba el programa de trabajo y el presupuesto anual de la secretaría durante sus períodos de sesiones bianuales.
3. El Comité de Embajadores está compuesto por embajadores o plenipotenciarios de los Estados miembros de la IGAD acreditados en el país sede de la IGAD. Se reúne tantas veces como sea necesario para asesorar y orientar al Secretario Ejecutivo.
4. La secretaría está encabezada por un Secretario Ejecutivo designado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno para un mandato de cuatro años, renovable una sola vez. La secretaría presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de proyectos regionales en las esferas prioritarias, facilita la coordinación y armonización de las políticas de desarrollo, moviliza recursos para ejecutar proyectos y programas regionales aprobados por el Consejo y refuerza la infraestructura nacional necesaria para la ejecución de proyectos y políticas regionales.
5. El Secretario Ejecutivo es asistido por cuatro directores que encabezan las Divisiones de Cooperación Económica y Desarrollo Social, Agricultura y Medio Ambiente, Paz y Seguridad, y Administración y Finanzas, junto con 22 funcionarios regionales del cuadro orgánico y personal diverso con contratos de corta duración que se ocupa de la ejecución de proyectos y la prestación de asistencia técnica.

Misión

La misión de la IGAD consiste en ayudar y complementar los esfuerzos de los Estados miembros para lograr, mediante una mayor cooperación:

- La seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.
- La promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad, y cuestiones humanitarias.
- La cooperación y la integración económicas.

Visión

La IGAD será la principal organización regional para el logro de la paz, la prosperidad y la integración regional en la región de la IGAD.

Los objetivos de la IGAD son:

- Promover estrategias conjuntas de desarrollo y armonizar gradualmente las políticas y los programas macroeconómicos en los ámbitos social, tecnológico y científico.
- Armonizar las políticas en materia de comercio, aduanas, transporte, comunicaciones, agricultura y recursos naturales, y promover la libre circulación de mercancías, servicios y personas dentro de la región.
- Crear un entorno propicio para el comercio exterior, transfronterizo e interno y para las inversiones.

- Lograr la seguridad alimentaria regional, y fomentar y apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para luchar colectivamente contra la sequía y otros desastres naturales y provocados por el hombre y sus consecuencias naturales.
- Iniciar y promover programas y proyectos para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los recursos naturales, así como la protección del medio ambiente, a escala regional y fomentar y apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para luchar colectivamente contra la sequía y otros desastres naturales y provocados por el hombre y sus consecuencias.
- Desarrollar y mejorar una infraestructura coordinada y complementaria, en las esferas del transporte, las telecomunicaciones y la energía en la región.
- Promover la paz y la estabilidad en la región y crear mecanismos dentro de la región para la prevención, gestión y resolución de conflictos entre Estados y en el interior de los Estados por medio del diálogo.
- Movilizar recursos para la ejecución de programas de emergencia a corto, mediano y largo plazos en el marco de la cooperación regional.
- Promover y cumplir los objetivos del Mercado Común del África Meridional y Oriental y de la Comunidad Económica Africana.
- Facilitar, promover y fortalecer la cooperación en materia de desarrollo y aplicación de las investigaciones en ciencia y tecnología.

Estrategia

La estrategia de la IGAD fue elaborada en 2003 y aprobada en la décima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

La estrategia proporciona un marco coherente que debe orientar los programas prioritarios de desarrollo de la IGAD en cumplimiento de su mandato, e impulsar su labor para que llegue a ser la principal organización económica regional para el logro de la paz, la prosperidad y la integración regional en la región de la IGAD. El espíritu y el contenido de la estrategia se derivan del deseo de los Estados miembros de lograr una cooperación económica viable en la región de la IGAD. La estrategia incorpora y aprovecha:

- La experiencia adquirida en el pasado.
- Las condiciones del marco actual de la cooperación para el desarrollo.
- Los desafíos regionales y mundiales y las nuevas cuestiones que encara la región.

En la preparación de la estrategia, la IGAD ha abrazado y empleado los principios de apropiación, participación y asociación. Teniendo presente esos principios, la IGAD ha fomentado, en todo lo posible, la participación de su personal, los Estados miembros y los asociados de la IGAD en la preparación de la estrategia.

El documento de la estrategia consta de cinco secciones principales. En la sección I se presenta una visión general del perfil de la región en que se destaca la situación económica y social. Una mirada rápida a la historia de la IGAD y un resumen de su mandato proporcionan el fundamento para el establecimiento de esta organización regional. En la sección se mencionan algunos de los puntos fuertes de

la IGAD como vehículo del desarrollo general. También se mencionan los desafíos y las limitaciones que se encontraron y las valiosas enseñanzas extraídas, que se utilizarán para centrar y definir con mayor precisión la estrategia.

En la sección II de la estrategia se presentan la visión y exposiciones de la misión de la IGAD. También se definen otros aspectos importantes de la estrategia, entre ellos un conjunto de principios y valores a los que la IGAD se atendrá en sus empeños por cumplir su mandato, y el enfoque estratégico y las asociaciones y ventajas comparativas de la IGAD. En la sección también se presentan las características de la estrategia en cuanto a su flexibilidad y dinamismo, y las condiciones del marco.

En la sección III se presenta información detallada acerca de los productos básicos de la estrategia. En la sección se identifica la necesidad de abordar una serie de cuestiones estratégicas clave relacionadas con la naturaleza compleja y siempre cambiante de la cooperación regional. Estas incluyen las cuestiones normativas, el intercambio de información para el desarrollo, la creación de capacidad, el establecimiento de asociaciones y alianzas, y la facilitación del desarrollo de las investigaciones y la tecnología.

En la sección IV figura el principal objetivo de la estrategia. En ella se presentan los programas en los tres sectores prioritarios de la IGAD: agricultura y medio ambiente, asuntos políticos y humanitarios, y cooperación económica. También se presentan descripciones bastante detalladas de los programas y otros temas intersectoriales, como la incorporación de la perspectiva de género.

En la sección V se pone de relieve la importante cuestión de la aplicación de la estrategia. Se establece que la aplicación satisfactoria de la estrategia sólo puede lograrse mediante los esfuerzos concertados de colaboración de los Estados miembros de la IGAD, la secretaría y el Foro de Asociados de la IGAD.

Por último, se reconoce que la estrategia fue, ante todo, una herramienta para guiar a la secretaría de la IGAD en la ejecución de su mandato, pero que también fue incorporada por los Estados miembros, que se identificaron con ella, y apoyada por el Foro de Asociados de la IGAD, que financia la mayoría de los programas. En diversas etapas del proceso de formulación de la estrategia, se hizo evidente que una estrategia más centrada no significaba la reducción de las prioridades del programa regional, sino más bien lograr un nivel de intervención y resultados acordes con la capacidad de la secretaría. En este punto hay que destacar que la capacidad de la IGAD incluye tanto la capacidad técnica como la capacidad institucional en los Estados miembros que están a la disposición de la IGAD.

Unión Interparlamentaria de la IGAD

El Protocolo por el que se establece la Unión Interparlamentaria de la IGAD entró en vigor el 28 de noviembre de 2007, tras ser ratificado por cuatro Estados miembros de la IGAD (Etiopía, Djibouti, el Sudán, Somalia).

La primera reunión de la Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros de la IGAD, el máximo órgano de la Unión, se celebró en Addis Abeba el 28 de noviembre de 2008. A la reunión asistieron los Presidentes de los Parlamentos de Djibouti, Etiopía, Somalia, el Sudán y Uganda. Kenya estuvo representada por funcionarios gubernamentales de alto nivel, pues el Parlamento fue disuelto debido a las elecciones celebradas en el país.

Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales

El Foro de la sociedad civil de la IGAD fue establecido en 2003. Sin embargo, ha habido muy poca actividad desde entonces. El oficial de programa de la IGAD responsable de este sector no fue contratado hasta octubre de 2007.

A fin de poder resucitar la interfaz entre la secretaría de la IGAD y las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales de la región, la División de Paz y Seguridad ha decidido tener un servicio de consultoría. El objetivo de la consultoría es fomentar la participación de una manera concreta de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales de la región en esferas temáticas de la IGAD, en particular, la paz y la seguridad, la agricultura y el medio ambiente, y la cooperación y la integración económicas.

En consecuencia, la División preparó un proyecto de mandato y, como la cuestión de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales es de carácter intersectorial, propuso al Secretario Ejecutivo que se creara un comité interdivisional integrado por representantes de las tres divisiones de la secretaría, Paz y Seguridad, Cooperación Económica y Desarrollo Social, y Agricultura y Medio Ambiente.

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo,

1. *Decide* invitar a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
